



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 369

San Isidro, 26 DIC. 2014

LA ALCALDESA DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 127-2014-0600-SG/MSI de fecha 18 de diciembre del 2014 de la Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 342 de fecha 05 de noviembre de 2014 se declaró la Nulidad de Oficio del Contrato N° 086-2014/MSI suscrito con el Consorcio Malecón Bernales (Conformado por las empresas RUAN PERÚ E.I.R.L e INGECOR E.I.R.L.), correspondiente a la Adjudicación Directa Selectiva N° 030-2014-CE/MSI para la ejecución de la obra: “Mejoramiento Urbano del Malecón Luis Bernales García, distrito de San Isidro-Lima-Lima”;

Que, mediante Informe N° 127-2014-0600-SG/MSI de fecha 18 de diciembre del 2014, la Secretaría General puso en conocimiento que por error involuntario se consignó como fecha de la Resolución de Alcaldía N° 342 el 05 de noviembre del 2014, correspondiéndole la fecha del 05 de diciembre del 2014 de acuerdo al Sistema de Trámite Documentario;

Que, teniendo en cuenta ello, conforme el artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, debiendo la rectificación adoptar las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda por el acto original;

Que, por tanto, corresponde rectificar del error material incurrido en la Resolución de Alcaldía N° 342 mediante un acto administrativo cuya forma corresponda al acto original;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material incurrido en la fecha de la Resolución de Alcaldía N° 342, conforme al siguiente detalle:

Dice: “Resolución de Alcaldía N° 342
San Isidro, 05 de Nov. 2014”

Debe decir: “Resolución de Alcaldía N° 342
San Isidro, 05 de Dic. 2014”

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la notificación de la presente

Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MAGDALENA DENISE DE MONZARZ STIER

ALCALDESA

